



Ibagué - Tolima, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00516-00](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado
Primero de Familia de Armenia - Sucesión.
Demandante : María del Socorro Mejía Silva.
Causante : Jorge Enrique Mejía Jaramillo (q.e.p.d.).

Por considerarse procedente la comisión ordenada por la justicia de origen, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE para el día **26 de enero de 2024 a las 10:00 a.m.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-19592** ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima.

Desígnese al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S como secuestre en el presente asunto. *Comuníquesele por secretaría esta decisión.*

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado, con anterioridad a la realización de la diligencia encomendada.

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez